

RESOLUCIÓN N° 1226/2020, de 11 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de dos equipamientos de entrenamiento electrónico, correspondiente al lote n° 2 del expediente para la dotación de material a la Unidad de valoración y ejercicio físico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0007/2020).

Esta actuación se realiza con cargo al Proyecto EQC2019-006406-P (AEI/FEDER), “Unidad de valoración y ejercicio físico”, financiado por la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciado con Fondos Feder.

Autorizada la adquisición de equipamiento para la Unidad de valoración y ejercicio físico, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 820/2020, de 23 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa EGYM GmbH Sucursal en España, única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego regulador.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

De conformidad con el Punto 17º de la Resolución 1420/2019, como Rector en funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de dos equipamientos de entrenamiento electrónico con destino a Unidad de valoración y ejercicio físico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, lote n° 2, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa EGYM GmbH Sucursal en España (NIF W0040983I) con una oferta económica de 19.313,00 euros, IVA excluido, y un periodo de garantía mínimo de un año. El plazo de entrega no podrá ser superior a 3 meses, contados desde la formalización del contrato. En todo caso, el equipo tendrá que estar entregado y facturado antes del 15 de diciembre de 2020.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento por importe de 19.313,00 euros, se imputarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2020:

- 9.439,00 € con cargo a la partida 330/3031188505/640.03.01 “Equipamiento”,
 - 9.439,00 € con cargo a la partida 741/303118A/627.53 “Maquinaria”,
 - 435,00 € con cargo a la partida 340/30.30.00.4096/627.53 “Maquinaria”,
- correspondiendo a IVA deducible 4.055,73 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

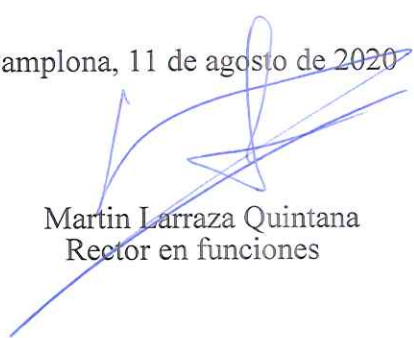
Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Responsable del Proyecto EQC2019-006406-P (AEI/FEDER), según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución al licitador y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el DOUE.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 11 de agosto de 2020



Martin Larraza Quintana
Rector en funciones